



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N11824-001-01</p>
---	--	--



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N11824-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, EN LO SUCESIVO "SEPOMEX", REPRESENTADO POR EL DR. ALONSO ARRIJOA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 31 de mayo de 2024, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número **050GYR019N11824-001-00**, derivado del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de carácter **NACIONAL** número **AA-50-GYR-050GYR019-N-118-24**, cuyo objeto consiste en la prestación del Servicio de Franqueo Postal y Envío de Correspondencia Institucional Dirigida a Particulares en el Ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado, Ejercicio 2024, con una vigencia del 16 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$955,555.52 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a **\$152,888.88 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,108,444.40 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$2,388,888.79 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a **\$382,222.21 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 21/100 M.N.)**, que hace un total de **\$2,771,111.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".

- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
 MODIFICATORIO NÚMERO
 050GYR019N11824-001-01

- III. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo de los servicios prestados, **"EL INSTITUTO"** a través del Jefe de Área de Servicios Administrativos en suplencia por ausencia de la Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos, con oficio número **09 52 84 14 E2/2024/16613** de fecha 25 de noviembre de 2024, solicitó a **"SEPOMEX"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** incrementando el monto mínimo y máximo de los servicios para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"SEPOMEX"**, mediante oficio número **SCC/GCCSGyS/2024/1031-741** de fecha 27 de noviembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


- IV. Con oficio número **09 52 84 14 E0/2024/18231** de fecha 19 de diciembre de 2024, el Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, hasta un 20% (veinte por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/11932/2024** de fecha 20 de diciembre de 2024, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio.

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 2

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N11824-001-01</p>
---	--	---



I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", la Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000655864-2024, cuenta 42061501, de fecha 09 de diciembre de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "SEPOMEX" declara que:

II.1 El **DR. ALONSO ARRIOJA GARCÍA**, en su carácter de **Apoderado Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 157,038 de fecha 29 de noviembre de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Titular de la Notaría Pública número 129 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

0004



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO NÚMERO
050GYR019N11824-001-01

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"SEPOMEX"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo de los servicios prestados, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"SEPOMEX"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,146,666.62 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a **\$183,466.66 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,330,133.28 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$2,866,666.55 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a **\$458,666.65 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.)**, que hace un total de **\$3,325,333.20 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...
 ...
 ...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO NÚMERO
050GYR019N11824-001-01



SEGUNDA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

TERCERA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **20 de diciembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "SEPOMEX" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "SEPOMEX"
SERVICIO POSTAL MEXICANO
 R.F.C.: SPM860820CF5

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
 Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
 R.F.C.: [REDACTED]

DR. ALONSO ARRIOJA GARCÍA
 Apoderado Legal y Administrador del Contrato
 R.F.C.: AIGA761222DM5

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR PARTE DE
"EL INSTITUTO"

C. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ
 Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos
 R.F.C.: [REDACTED]


RRSR/HRJ/LMLR/BGB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **050GRY019N11824-001-01** DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR019N11824-001-00**, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN EN 05 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "SEPOMEX", CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N11824-001-01</p>
---	---	--



ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”



SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO NÚMERO
050GRY019N11824-001-01**



ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

Of. N° 09 52 84 14 E2/2024/16613

CIUDAD DE MEXICO, a 25 de noviembre de 2024

DIRECCIÓN CORPORATIVA COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE CLIENTES CORPORATIVOS

RECIBE: ADRIANA ROSTE RIVERA

HORA: 11:22 ANEXO: 1 ORIG

115 Aniversario del Palacio Postal

Acuse

Mtro. Hugo Montes Celis
Apoderado Legal y Administrador del Contrato
Servicio Postal Mexicano
Presente

Me refiero al contrato número 050GYR019N11824-001-00 que se tiene celebrado con su representada, cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Franqueo Postal y Envío de Correspondencia Institucional Dirigida a Particulares en el ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado, Ejercicio 2025", celebrado mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional número AA-50-GYR-050GYR019-N-118-2024, con una vigencia del servicio del 16 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Con el propósito de continuar con los servicios que presta su representada, así como estar en posibilidad de atender en tiempo y forma las necesidades del Instituto, me permito solicitar la posibilidad de celebrar modificaciones al mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la LAASSP y 91 y 92 de su reglamento y en particular a lo que señala la Cláusula Séptima, que indica lo siguiente:

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas, podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% [veinte por ciento] de los establecidos originalmente y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio..."

Cabe mencionar que dicha modificación consistirá en el incremento al monto mínimo y máximo a ejercer del contrato en un 20% [veinte por ciento].

Atento a lo anterior, es menester se modifique el contrato en lo conducente, respecto al incremento del importe, en base al dice y debe decir siguiente:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "SEPOMEX" como contraprestación por los servicios objetos de este contrato, la cantidad mínima de \$955,555.52 [NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILQUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.] más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$152,888.88 [CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.], que hace un total de \$1,108,444.40 [UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.], y un monto máximo de \$2,388,888.79 [DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.], más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$382,222.21 [TRESCIENTOS OCENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 21/100 M.N.], que hace un total de \$2,771,111.00 [DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.], de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 [tres] del presente contrato.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "SEPOMEX" como contraprestación por los servicios objetos de este contrato, la cantidad mínima de \$1,146,666.62 [UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.] más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$183,466.66 [CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.], que hace un total de \$1,330,133.28 [UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.], y un monto máximo de \$2,866,666.55 [DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.], más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$458,666.65 [CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.], que hace un total de \$3,325,333.20 [TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.], de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 [tres] del presente contrato.

Por lo anterior, y en razón de existir la necesidad de administrar en forma correcta y expedita el contrato mencionado en el primer párrafo del presente, solicito a usted sirva manifestar su anuencia para proceder a la formalización de un convenio modificatorio número 1, en la inteligencia que de contar con su consentimiento, en su oportunidad se deberá presentar en la División de Contratos, sita en Durango 291 piso 10, Col. Roma, Ciudad de México a fin de suscribir el documento correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sugelly Alonso Alcántara

Jefa del Área de Servicios Administrativos

En suplencia por ausencia de la Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos, firma la C.P. Sugelly Alonso Alcántara Jefa del Área de Servicios Administrativos, designada mediante oficio número 09528414E2/2024/16776 de fecha 12 de noviembre de 2024.

Copia para:

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

C.P. Gibran Hazil Reséndiz Gordillo.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales.

MALG/JAMR





Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

SCC/GCCSGyS/2024/1031.- 741

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2024.

Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos en el Instituto Mexicano
del Seguro Social
Presente

En respuesta al oficio número 09528414E2/2024/16613 en el que hace referencia al contrato No. 050GYR019N11824-001-00, para la prestación del "SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, EJERCICIO 2025" con una vigencia del 16 de mayo 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con las características, alcances y especificaciones que se describen en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del contrato.

Motivo por el cual solicita dar continuidad a la prestación del servicio por medio de convenio modificatorio para el incremento en un 20% [veinte por ciento] al monto mínimo y máximo del contrato. Modificando la Cláusula SEPTIMA en su rubro MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

En virtud de lo anterior, y toda vez que el Instituto tiene la necesidad de continuar con la prestación del servicio por parte de este Organismo a través de la celebración de un convenio modificatorio de incremento del 20% al monto del contrato que nos ocupa, modificando el primer párrafo de la cláusula segunda monto del contrato de la siguiente manera:

"DICE:

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$ 1,108,444.40 [UN MILLON CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARETA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.], en moneda nacional con impuestos incluidos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$ 2,771,111.00 [DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N] en moneda nacional con impuestos incluidos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la Tarifa Postal Vigente de "SEPOMEX", que se agrega en el Anexo 3 [tres], en moneda nacional antes impuestos.

DEBE DECIR:

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$ 1,330,133.28 [UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.], en moneda nacional con impuestos incluidos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$ 3,325,333.20 [TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N] en moneda nacional con impuestos incluidos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la Tarifa Postal Vigente de "SEPOMEX", que se agrega en el Anexo 3 [tres], en moneda nacional antes impuestos.

Por este medio le comunico que se acepta el incremento en un 20% [veinte por ciento] del monto mínimo y máximo del contrato; bajo los mismos términos y condiciones, por lo que en términos del

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos



Artículo 18, numeral II del Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano, que establece que se requiere contar con la revisión legal de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal previo a la formalización de cualquier instrumento legal. Solicito haga llegar a la brevedad la propuesta del Contrato para someterlo a la sanción del área jurídica de SEPOMEX.

De igual forma, manifiesto en mi carácter de Subdirector de Clientes Corporativos y Apoderado Legal del SEPOMEX, que las facultades Jurídicas que me fueron otorgadas, conferidas mediante la Escritura Pública número 153,727, de fecha 21 de febrero de 2022, ante la fe del Notario Público 129, el Lic. Ignacio Soto Borja y Anda, de la Ciudad de México, a la fecha no me han sido modificadas, ni revocadas en forma alguna. Por lo que, cuenta con las facultades necesarias para la firma del instrumento legal en comento.

Asimismo, hago de su conocimiento que mediante Oficio 349-B-361, de fecha 16 de julio de 2021 la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] autorizó al Servicio Postal Mexicano la actualización de las tarifas para los servicios de Paquetería Tradicional y Mexpost. Motivo por el cual, el Servicio objeto se prestará considerando el incremento referido a partir del 1o de febrero de cada ejercicio fiscal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Hugo Montes Celis
Apoderado Legal

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
MSS
RECIBIDO
27 NOV 2024
DIVISIÓN DE VIATICOS CORRESPONDENCIA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

Of. N° 09 52 84 14 E0/2024/ 18231

Ciudad de México, a 19 DIC 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al contrato 050GYR019N11824-001-00 celebrado con el proveedor Servicio Postal Mexicano, cuyo objeto es la prestación del "Servicio de franqueo postal y envío de correspondencia institucional, dirigida a particulares en el ámbito nacional e internacional, dependencias de gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del sector privado, ejercicio 2025", y en particular a lo que señala la Cláusula Séptima del contrato mencionado:

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de servicios, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% [veinte por ciento] de los establecidos originalmente y el contrato este vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.
[...]

Al respecto, solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la formalización del convenio modificatorio número uno para ampliar el monto del contrato referido hasta el 20% [veinte por ciento], para lo cual, adjunto los siguientes documentos:

- Criterio de Justificación para el convenio modificatorio número uno al contrato 050GYR019N11824-001-00.
- Acuse de recibo del oficio donde se solicita al proveedor su anuencia para la realización del convenio modificatorio.
- Escrito signado por el representante legal de la empresa Servicio Postal Mexicano, dando su anuencia favorable para la ampliación al monto del contrato referido.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal 0000411742-2024

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos
Encargado del Despacho de la
Coordinación Técnica de Servicios Generales

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
19 DIC. 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
19 DIC 2024 15:54
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Con fundamento en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 6 fracción V, 69, fracción XXVIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y Quinto del Acuerdo del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual se delega en las personas Titulares de la Secretaría General, así como de las Direcciones y Unidades normativas, en el ámbito de su competencia, la facultad de nombrar y remover a los trabajadores de confianza "A", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016, ha sido designado a partir del 01 de diciembre de 2024 como Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, designado mediante oficio número 09 52 84 17 1000/1129/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024.

ANEXOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE CONTRATOS

0013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

Anexos: Los que se indican.

Con copia para:

- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Coordinador de Conservación y Servicios Generales. *
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Coordinadora Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. *
- Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández. - Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos. *

* Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos



Justificación que da sustento para la celebración del Convenio Modificatorio Número Uno al Contrato Número 050GYR019N11824-001-00.

Fundamento legal

La procedencia de la celebración del convenio modificatorio al monto originalmente establecidos en el contrato, se funda en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento y numeral 4.3.2 Suscripción de Convenios Modificatorios del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, habida cuenta que el proveedor ha manifestado su anuencia respecto del incremento al monto del contrato número 050GYR019N11824-001-00, hasta por la cantidad de \$477,777.76 [cuatrocientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos 76/100 M.N.], más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que representa el 20% [veinte por ciento] de incremento respecto del importe total del contrato, establecido en la Cláusula Segunda del contrato.

Justificación

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene encomendada la prestación del servicio, encaminado a garantizar el pronto y expedito derecho a la salud, la asistencia médica, la protección a los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar colectivo e individual de la sociedad, por lo que debe de asegurar que el personal que en el labora, cuenta con los medios necesarios para cumplir sus funciones.

Ahora bien, la contratación del *servicio de franqueo postal y envío de correspondencia institucional* a las diversas Dependencias de Gobierno, Órganos Administrativos, Particulares, es con el objeto de cumplir con las funciones que les fueron encomendadas a los servidores públicos pertenecientes a las diferentes áreas del Instituto, de conformidad con el numeral 7.1.1.5 inciso 8 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Entre la documentación que se envía se encuentran expedientes médicos, expedientes laborales, notificaciones a derechohabientes, notificaciones a trabajadores, notificaciones a patrones, paquetería, impresos, cartas con acuse de recibo nacional e internacional, etc, por lo que es un servicio vital, para el buen funcionamiento de las actividades administrativas.

En este orden de ideas, tenemos que el monto establecido en el contrato número 050GYR019N11824-001-00 se encuentran próximos a concluir y el tiempo es breve para realizar una nueva contratación del servicio; por lo cual, con el objeto de no ver interrumpida la operación regular del Instituto, se requiere la continuidad en la prestación del servicio objeto del contrato primigenio; para tal efecto, se cuenta con suficiencia presupuestal.

En este sentido y con el propósito de sustentar la ampliación del monto, es preciso tomar en consideración lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato en mención que textualmente establece:

ANEXOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de servicios, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% [veinte por ciento] de los establecidos originalmente y el contrato este vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.
[...]

Cabe mencionar que dicha modificación consistirá en el incremento al monto mínimo y máximo a ejercer del contrato en un 20% [veinte por ciento].

Atento a lo anterior, es menester se modifique el contrato en lo conducente a la Clausula Segunda, respecto al incremento del monto del contrato, en base al dice y debe decir siguiente:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "SEPOMEX" como contraprestación por los servicios objetos de este contrato, la cantidad mínima de \$955,555.52 [NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILQUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.] más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$152,888.88 [CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.], que hace un total de \$1,108,444.40 [UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.], y un monto máximo de \$2,388,888.79 [DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.], más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$382,222.21 [TRESCIENTOS OCENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 21/100 M.N.], que hace un total de \$2,771,111.00 [DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.], de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 [tres] del presente contrato.
[...]

Debe decir:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "SEPOMEX" como contraprestación por los servicios objetos de este contrato, la cantidad mínima de \$1,146,666.62 [UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.] más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$183,466.66 [CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.], que hace un total de \$1,330,133.28 [UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.], y un monto máximo de \$2,866,666.55 [DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.], más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$458,666.65 [CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.], que hace un total de \$3,325,333.20 [TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.], de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 [tres] del presente contrato.
[...]

0016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos

Razón a lo expuesto, tenemos que la procedencia de un convenio modificatorio se encuentra debidamente fundado y motivado de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento y Cláusula Séptima del propio contrato, asimismo, la modificación solicitada se justifica toda vez que se encuentra acordado entre las partes.

El presente se elabora en la Ciudad de México a los 17 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente

Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos

MALG

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CMR

CM

0017



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2024.		
Oficio:		
No. 09 53 84 61 1CFJ/11932/2024		
Procedimiento:		
AA-50-GYR-050GYR019-N-118-2024		
Número de Contrato:		
050GYR019N11824-001-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09 52 84 14E0/2024/18231 y sus anexos, a través del cual el Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, solicita la elaboración de convenio modificatorio al contrato número 050GYR019N11824-001-00, para la prestación del "SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO", formalizado con el SERVICIO POSTAL MEXICANO, derivado del procedimiento AA-50-GYR-050GYR019-N-118-2024.

Conforme a la petición que contiene el oficio de mérito, me permito remitirlo con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, de acuerdo con las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (*)

Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos.- Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios Generales. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.- Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MRFO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



FOLIO: 0000655864-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
140000	Coord. de Conser y Servi Genera

Concepto:

OF. 17344-VT. 3515 RE EL 06/12/24-SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVIO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ORGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

Fecha Elaboración: 09/12/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 554,223.00
 Cuenta: 42061501 Servicio postal Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
 Partida Presupuestaria SHCP: 31801 Servicio postal

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	554.2
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	308.1

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecida en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Laura Natalia Lopez Tinajero
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Poto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO